

MELIPILLA, 19 JUL 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Modificación Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 15 de mayo de 2012, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Melipilla;
- b) La Resolución Ex. N° 0610-2012/SPS, de fecha 13 de junio de 2012, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago;
- c) El Ordinario N° 1070, de fecha 04 de julio de 2012, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago;
- d) El Memorándum N° 314, de fecha 11 de julio de 2012, del Director de SECPLA;
- e) El Memo N° 656, de fecha 13 de julio de 2012, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- f) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la Modificación Convenio de Transferencia de Recursos, del "Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo", suscrito con fecha 15 de mayo de 2012, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, en adelante la "Seremi", representada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don Alvaro Caimapo Oyarzo, ambos domiciliados para estos efectos en Bandera N° 46, Piso 3, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, y la Ilustre Municipalidad de Melipilla, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde, don Mario Gebauer Bringas, ambos domiciliados para estos efectos en Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/jgs/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA